



ADMINISTRACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

CONTÁCTENOS

Nivel Central
787-729-0160

Región Centro Este
787-704-0605

Región Metro Este
787-294-4860

Región Norte
787-815-7000

Región Norte Centro
787-779-7400

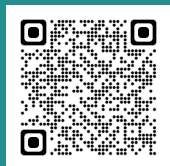
Región Oeste
787-832-7685

Región Sur
787-842-6122

ARV servicios:

8:00 a.m. - 4:30 p.m.

www.arv.pr.gov



**Te Ayudamos a
tRansformar tu
Vida.**

"Integrando a las personas con impedimentos a la fuerza laboral y a una vida más independiente".



ADMINISTRACIÓN DE
**REHABILITACIÓN
VOCACIONAL**





¿Qué es la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV)?

La ARV es la agencia estatal encargada de administrar el programa de servicios de rehabilitación vocacional para personas con impedimentos que resulten elegibles, a tenor con los criterios establecidos en la Ley Pública 93- 112, según enmendada, conocida como Ley de Rehabilitación de 1973.

¿Cuáles son los criterios de elegibilidad?

- Determinación por un profesional cualificado que el solicitante tiene un impedimento físico o mental.
- Determinación por un profesional cualificado de que el impedimento físico o mental del solicitante constituye o resulta en limitaciones substanciales para empleo.
- Determinación por un Consejero en Rehabilitación Vocacional cualificado empleado de la ARV, que el solicitante requiere servicios de rehabilitación vocacional para prepararse, obtener, retener o avanzar en un empleo consistente con sus fortalezas, recursos, prioridades, habilidades, capacidades residuales funcionales y selección informada.
- Presunción de que el solicitante puede beneficiarse de los servicios de rehabilitación vocacional para obtener un empleo.

¿A qué edad puede solicitar servicios?

- A partir de dieciseis (16) años de edad.

¿Qué se requiere para presentar una solicitud de servicios?

- Evidencia médica de la condición física, mental o cognoscitiva e historial de la condición.
- Tarjeta de Seguro Social.
- Evidencia de residencia (recibo de agua o luz) en Puerto Rico.
- Si el solicitante tiene tutor o representante autorizado debe asistir a la entrevista acompañado de este.



¿QUÉ SERVICIOS TE OFRECE ARV?



- ✓ Consejería y orientación.
- ✓ Restauración física o mental.
- ✓ Orientación a familiares del solicitante o consumidor sobre el proceso de rehabilitación vocacional.
- ✓ Actividades de transición orientadas al estudiante para encaminarse a tareas relacionadas a una meta de empleo o actividades postsecundarias (Ley Núm. 51).
- ✓ Subvención de: adiestramientos, ajuste personal y vocacional; técnico/vocacional, universitario; libros de texto; materiales de adiestramiento.
- ✓ Transportación y manutención para cubrir los costos adicionales en los que incurre la persona mientras participa en el proceso de rehabilitación vocacional.
- ✓ Lectores a ciegos, rehabilitación educativa, orientación y movilidad para ciegos.
- ✓ Asistente personal mientras la persona con impedimento recibe servicios de rehabilitación vocacional.
- ✓ Empleo: regular, sostenido, autogestión económica, empresas comerciales (Ley Randolph Sheppard) e incentivo salarial.
- ✓ Servicios de postempleo necesarios para ayudar a la persona a progresar y retener el empleo.
- ✓ Servicios de acuerdo a las necesidades particulares del individuo.
- ✓ Asistencia en la búsqueda, colocación y retención de un empleo.
- ✓ Referidos a otras agencias.
- ✓ Intérpretes a sordos.
- ✓ Evaluación para determinar elegibilidad a los servicios.
- ✓ Identificación de necesidades para la rehabilitación vocacional.
- ✓ Clases de guiar adaptadas.
- ✓ Asistencia tecnológica en rehabilitación y equipos tecnológicos.

